

BUIN, 29 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3944 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 2084** del día 11 de octubre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al **Alcalde Subrogante** decretar la ayuda social otorgada a **Marina Isabel Ampuero Salazar** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 334, perteneciente a Marina Isabel Ampuero Salazar de fecha 10 de octubre 2024.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marina Isabel Ampuero Salazar.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Luisa Graciela Salazar.
- Ⓢ Solicitud de Insumos Médicos a nombre de Luisa Salazar.
- Ⓢ Cotización N° 354 a nombre de Luisa Graciela Salazar emitido por Corporación de Desarrollo Comunitario de fecha 07 de octubre de 2024.
- Ⓢ Certificado Médico a nombre de Luisa Salazar Salazar emitido por Dra. Marisela León de Carruyo, Corporación de Desarrollo Comunitario de Buin de fecha 30 de septiembre de 2024.
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Carlos Enry Ayala Ampuero.
- Ⓢ Certificado de Cotizaciones a nombre de Carlos Enry Ayala Ampuero emitido por AFP Provida S.A. de fecha 07 de octubre de 2024.
- Ⓢ Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Marina Ampuero Salazar emitido por AFP Provida de fecha 17 de septiembre de 2024.
- Ⓢ Liquidación de Pago en beneficio de Luisa Graciela Salazar representada por María Isabel Ampuero Salazar de fecha 13 de septiembre de 2024.
- Ⓢ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Marina Isabel Ampuero Salazar.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1861**, de fecha 14 de octubre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) con fecha 15 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 113.097.- (Ciento trece mil noventa y siete pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), Rut 70.934.900-7 en beneficio a Doña **Marina Isabel Ampuero Salazar** Cédula de Identidad N° , para la compra de Suplemento Alimenticio.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMD. VZ. a.p.
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde